



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11924

Miércoles 26 de Marzo de 2014

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 676 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-79, 82, 83, 84, 85 y 91 2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-25, 145, 146 y 148 4
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº XIII-68, XIII-77, XIII-79, XIII-80, XIII-90, XIII-91, 103 y 105 4-6
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 22 a 28, 32 a 36, 38, 39 y 42 6-9
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº XXIX-98 9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Nº XVI-08 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-80 y IV-29 10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 66500 a 66599 10-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 25-38

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 676/14 .

RAWSON, 19 de marzo de 2014.

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 624/14 y N° 625/14, y lo dispuesto en Resolución Administrativa General N° 642/14 y Acuerdo N° 491/14 – Sala Penal y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Administrativa General N° 642/14 suspende hasta tanto se expida la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia la instancia de inscripción del concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial con asiento en la Circunscripción Judicial Trelew,

Que mediante Acuerdo del Visto, la Sala Penal resuelve la cuestión que funda la suspensión y modifica el Anexo II Título 1 Inc. a) Ap. I, ii del Acuerdo N° 343/13 Sala Penal, que contempla los requisitos para ocupar la titularidad del cargo de Dirección.

Que por ello, resulta procedente concluir la suspensión dando continuidad a la instancia de inscripción, la que se establecerá por los días totales y restantes a los determinados en el punto 3°) de la Resolución Administrativa General N° 624/14 y notificar los cambios referidos en los requisitos dispuestos en el punto 5) de misma Resolución.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Concluir con la suspensión de la instancia de inscripción al concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial con asiento en la Circunscripción Judicial Trelew, la que quedará reestablecida desde el 20 de marzo de 2014 al 01 de

abril del 2014, por los motivos expresados en los considerandos.

2°) Modificar el punto 5°) de la Resolución Administrativa General N° 624/14 por lo establecido en el Acuerdo N° 491/14 Sala Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en las carreras de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingenierías o afines, Ciencias de la Administración con antecedentes en la gestión pública y/o privada, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.”

3°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

4°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese y archívese.

Dr. Mario Héctor CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 25-03-14 V: 26-03-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-79

19-03-14

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de licencia pendientes, no usufructuadas, correspondientes al año 2013, al señor Domingo SQUILLACE (MI N° 27.198.284 – clase 1979), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1905/01, Artículo 1° - incisos a) y b), de la Ley I- N° 74.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 10- Unidad Gobernador – SAF 23 – Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° 82

17-03-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la “SUCESIÓN DE PUGH EIRIAN Y JARMA ELÍAS AB INTTESTATO”, (CUIT N° 20-07309956-1) representada en este acto por el señor César Rubén JARMA, designado

Administrador Judicial en los autos caratulados "PUGH EIRIAN Y JARMA ELÍAS S/SUCESIÓN" en concepto de la locación del inmueble sito en la calle Avellaneda N° 155, Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, que será destinado a vivienda y casa habitación del Señor Secretario Privado del Señor Gobernador y su núcleo familiar a partir del 1° de febrero de 2014 por el plazo contractual fijado en VEINTICUATRO (24) meses y cuyo costo asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) mensuales por el primer año de contrato y de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales por el segundo año de vínculo contractual.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa y pagar el canon correspondiente a la firma "MANGUCIO INMOBILIARIA" de Juan Pablo MANGUCIO, con domicilio constituido en España 77 de la ciudad de Trelew, en concepto de comisión inmobiliaria por los servicios prestados en su carácter de agente de bienes raíces en la locación del inmueble sito en la calle Avellaneda N° 155, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 216.000,00) se imputará en el Ejercicio 2014 - Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 por el importe de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a los segmentos del gasto imputables a los Ejercicios 2015 y 2016.

Res. N° 83**17-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "PATAGONIA SECURITY", de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por el alquiler diario de pantallas de led, su instalación y traslado, elementos utilizados durante los festejos de la "Fiesta de la Fruta Fina" llevados a cabo en la localidad de El Hoyo en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 481-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 84**17-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de

Coordinación de Gabinete con la firma "PREMIER DEPARTAMENTOS", de Alberto ARTERO con domicilio constituido en José Hernández N° 540, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, por el servicio de alojamiento prestado a favor de CINCUENTA Y DOS (52) adultos mayores que desarrollan actividades en "La Casa del Abuelo" sita en dicha localidad con la intención de realizar un viaje de esparcimiento y a la vez trabar conocimiento e intercambiar acciones con otros grupos de adultos mayores radicados en la zona de Playa Unión y Rawson hospedados por expresa solicitud del Señor Intendente de la Municipalidad de Lago Puelo en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 500-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 80.912,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 85**17-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "PATAGONIA SECURITY", de Martín LARRAÑAGA, con domicilio constituido en Río Negro 381 de la ciudad de Rawson por el alquiler diario de pantallas de led, su instalación y traslado, elementos utilizados durante los festejos de la "Fiesta del Bosque y su Entorno" llevados a cabo en la localidad de Lago Puelo concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 576-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 91**19-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la prestación del servicio de transporte efectuado por la firma "ROBLE TOUR", de ROBLE, José Luis con domicilio constituido en la Terminal de ómnibus de Puerto Madryn - Local 31 de la ciudad homónima prestado a favor de la comparsa denominada "Ritmo Show", oriundos de dicha ciudad, quienes desde el 1° de febrero y hasta el 8 de marzo de 2014 participaron en la celebración de los tradicionales Carnavales en la ciudad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UNMIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-25 18-03-14

Artículo 1º.- Reconocer y abonar quinientas sesenta y cuatro (564) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2014, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.- Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Res. N° 145 13-03-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 2266/11 correspondiente al mes de Febrero del año 2014, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 –Actividad 02 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Febrero 2014

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRANATACHA	8,80%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,90%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	9,67%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	9,90%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,60%
DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIALORENA	10,00%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	10,00%

Res. N° 146 17-03-14

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Resolución N° 049/EC/14 de fecha 23/01/2014.-

Res. N° 148 18-03-14

Artículo 1º.- Rectifíquese el artículo 2º de la Resolución N° 136-EC-2014 el que quedara redactado de la siguiente.-

Artículo 2º.- Anticipar la suma de Pesos Trescientos Setenta y Siete (\$ 377) como gastos de estadía y viáticos por día para las personas destalladas a fs. 14 los que en su totalidad ascienden a la suma de Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.645,50)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30- Programa 01- Actividad 01- IPP 3 7.4. y 3 9.9 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-68 12-03-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ONETO, Gladys Beatriz (M.I N° 13.152.147 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Especial de Música titular de doce (12) horas de la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de junio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-77 12-03-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PRATI, Marta Diana (M.I. N° 12.292.783 - Clase 1957), en un (1) cargo Vicedirector titular de la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-79 **12-03-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente JORGE, Graciela Elizabeth

(M.I. 13.160.170 – clase 1958) en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Comunicación en 4º año 1ra., en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 5º año 1ra. y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 5º año 2da. en la Escuela N° 724; y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra. - Modalidad Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra. - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2da. - Modalidad Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra de Lengua de Literatura en 2º año 2da. - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, cinco (5) horas cátedra de Lengua en 3º año 1ra., en cinco (5) horas cátedra de Lengua en 3º año 2da., en cinco (5) horas cátedra de Lengua en 3º año 3ra. y en cinco (5) horas cátedra de Lengua 3º año 4ta. en la Escuela N° 747 con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días en cuatro (4) horas cátedra, treinta y cinco (35) días en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 724 y treinta y cinco (35) días en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 747, de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-80 **12-03-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MENENDEZ, Ana Virginia (M.I N° 13.754.475 – Clase 1960), en tres (3) horas en 2º año 1º división, tres (3) horas en 2º año 2º división, tres (3) horas en 2º año 3º división, tres (3) horas en 2º año 4º división, tres (3) horas en 4º año 1º división y tres (3) horas de 4º año 2º división todas de Educación Física en la Escuela N° 767, tres (3) horas en 4º año 1º división, tres (3) horas en 4º año 2º división de Educación Física en la Escuela N° 758 y tres (3) horas de Educación Física en la Escuela N° 735 todos los establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-90 **12-03-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DUARTE, Celia Eva (M.I. N° 11.006.303 - Clase 1953), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas titular de la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-91 **12-03-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Dora

Adriana (M.I. N° 11.215.529 - Clase 1954), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 103 **13-03-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.00) a la Municipalidad de la ciudad de Esquel, representado por su Intendente, Señor Rafael WILLIAMS, en concepto de reconocimiento de gasto de locación inmueble destinado a albergar las instalaciones de la Escuela N° 2005, desde el mes de setiembre de 2012 y hasta el mes de junio de 2013, en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), Punto 7.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a

la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 5 - Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2014.

Artículo 3º.- El monto transferido deberá ser rendido conforme las normativas vigentes de rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Res. N° 105 **13-03-14**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación al agente LEYES, Marcelo Gabriel (M.I. N° 28.280.306 - Clase 1980) quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la sede del Ministerio, a partir del 8 de enero de 2014.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° 22 **10-03-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la empresa PESQUERA SAN ISIDRO S.A, en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado al S/P: JUAN ALVAREZ M.I.: 0619, desde el 18 de Julio de 2012 y hasta la fecha de 19 presenta.

Artículo 2º.- OTORGAR a la empresa individualizada en sí artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio para operar con el B/P: JUAN ALVAREZ M.L.: 0619. Desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.-

Artículo 3º.- El presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto él las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639). Artículos 38° y 39°.

Artículo 4.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 23 **10-03-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la empresa ALTAMARES S.A. (Ex – PEREIRA ARGENTINA S.A.), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio, con el cual ha operado el B/P; PUENTE CHICO M.I.: 0756, desde el 18 de Julio de 2012 y hasta la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.-

Artículo 2º.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que procede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: PUENTE CHICO M.I.: 0756, desde la fecha del presente y hasta el 22 de julio de 2014.-

Artículo 3º.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto él las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 4º.- La inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 24 **10-03-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la empresa ALTAMARES S.A. (EX – PEREIRA ARGENTINA S.A.), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio, con el cual ha operado el B/P.: PUENTE SAN JORGE M.I.: 0207, desde el 18 de Julio de 2012 y hasta la fecha del presente.-

Artículo 2º.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: PUENTE SAN JORGE M.I.: 0207, desde la fecha del presente y hasta el 22 de julio de 2014.-

Artículo 3º.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto él las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4º.- La inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 25 **10-03-14**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 239/13MAGByP, el que quedara que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 227.940.-) se imputará a la Jurisdicción 67 – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 2 – Fuente de Financiamiento 414 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 26 **10-03-14**

Artículo 1º.- Habilitar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de las especies panopea (Panopea abbreviata) y almeja

navaja (*Ensis macha*) en la zona ARCH001 Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos; y de la especie mejillón (*Mitylusedulisplatensis*) en la Zona ARC H002 Riacho San José.

Artículo 2°.- Mantener vedadas para la captura las demás especies de moluscos Bivalvos y gas terópodos en el resto de las zonas del litoral provincial, con excepción de la especie mejillón (*Mitylusedulisplatensis*) en la Zona ARC H005 Bahía Camarones, habilitada mediante Resolución N° 335/13 - MAGByP, de fecha 11 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 4°.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.-

Artículo 5°.- La vigencia de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut. -

Res. N° 27

10-03-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. (CONARPESA), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: MAR DE ORO M.I.: 0548, desde el 18 de Julio de 2013 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: MAR DE ORO M.I.: 0548, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.-

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley W 5639) , Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 28

10-03-14

Artículo 1°.- HABILITAR la pesca de langostino en aguas de jurisdicción provincial a partir del 13 de marzo de 2014 a las 00:00 horas en el área comprendida entre los siguientes puntos:

44°56' LS y la costa,

44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,

46°00 ' LS y la costa,

46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial.

Artículo 2°.- ESTABLECER un área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora (creada por Disposición N° 13/00-DGIMyPC), entre los siguientes puntos geográficos:

45°30' LS y la costa,

45°30' LS y 67°20' LW,

60°00' LS y 67°20' LW,

46°00' LS y la costa.,

Artículo 3°.- ESTABLECER un área de veda para la captura de todo tipo de especies (creada en el Artículo 1° de la Resolución N° 127/06-SP), entre los siguientes puntos geográficos:

45°006' LS y la costa,

45°006' LS y 66°00' LW,

66°00' LS y la costa.

Artículo 4°.- ESTABLECER un área de veda para la captura de todo tipo de especies (modificación del área creada en el Artículo 1° de la Resolución N° 311/07SP), entre los siguientes puntos geográficos:

45°19' LS y 66°43' LW

45°19' LS y 66°30' LW

66°43' LS y la costa

66°30' LS y la costa

Artículo 5°.- PROHIBIR la pesca de arrastre en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

Artículo 6°.- ESTABLECER un área de pesca exclusiva para la pesca de centolla con trampa entre los siguientes puntos geográficos:

46°00' LS y 67°20' LW

45°30' LS y 66°55' LW,

45°30' LS y 65°50' LW,

46°00' LS y 65°50' LW.

Artículo 7°.- LA zonificación propuesta en la presente resolución está sujeta al seguimiento de las pesquerías del golfo San Jorge.

Artículo 8°.- ESTABLECER las condiciones a las que deberán ajustarse las embarcaciones que operen a langostino, y que a continuación se detallan (establecidas originalmente en la Resolución N° 205/08-SP):

a) Utilización de redes langostineras

b) Altura máxima de los portones y apertura vertical máxima de la boca de la red de uno y medio metros (1,5 m)

c) Tamaño mínimo del mallero en el copo de la red de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) entre nudos opuestos (lumen) con malla estirada y húmeda.

d) Obligatoriedad para las embarcaciones congeladoras tangoneras del uso de dispositivo de comprobada eficacia.

e) Prohibición para las embarcaciones congeladoras tangoneras de descargar ejemplares de la especie centolla (*Lithodessantolla*) debiéndose sin excepción devolver al mar todos los ejemplares capturados durante la operatoria de pesca.

Artículo 9°.- APRUEBESE el Anexo I.-

Artículo 10°.- Cualquier violación al presente Régimen será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Res. N° 32 **12-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa AGROPEZ S.A., en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: ROSARIO G M.I.: 0549, desde el 26 de Agosto de 2013 y hasta la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ROSARIO G M.I.: 0549, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- EL presente permiso de pesca, autoriza la captura de todas las especies, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 33 **12-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa CONGELADORES PATAGONICOS S.A., en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: MYRDOMA F M.I.: 02771, desde el 18 de Julio de 2012 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: MYRDOMA F M.I.: 02771, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- EL presente permiso autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 34 **12-03-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa CONGELADORES PATAGONICOS S.A., el permiso Provincial de Pesca, precario y transitorio, del B/P: SUEMAR (EX - JOSE LUIS ALVAREZ) M.I.: 0618, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 35 **12-03-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa AGROPEZ S.A., el permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ALVAREZ ENTRENA III M.I.: 02379, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014, en virtud del Proyecto de Expansión de la Planta Pesquera situada en Puerto Rawson.-

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 36 **12-03-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a la empresa AGROPEZ S.A., el permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ANITA ALVAREZ M.I.: 02138, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014, en virtud del Proyecto de Expansión de la Planta Pesquera situada en Puerto Rawson.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca, autoriza la captura anual de Cuatrocientas Veintisiete Toneladas (427 t) de LANGOSTINO, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

Res. N° 38 **17-03-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos con los señores Arsenio SAIHUEQUE y Segundo R. RUIZ, por los servicios de esquila prestados en los Centros Experimentales La Angostura y Sarmiento, dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a efectuar el pago al proveedor mencionado en el Artículo anterior las Facturas N° 0001-0000188 del señor Arsenio SAIHUEQUE, CUIT N° 20-16524859-8 de fecha 23 de octubre de 2013 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 5.378,44) y N° 0001 -0000150 del señor Segundo R. RUIZ, CUIT N° 20-21899392-4 de fecha 23 de Octubre de 2.013, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 10.512,00), por los servicios descriptos ut supra.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, Programa 19 - Actividad 1- Conducción de la Subsecretaría de Ganadería - Inciso: 3 - Principal: 4 Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 39 **17-03-14**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 229/13 STR, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 01 - I.P.P. 5.2.1 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 42 **18-03-14**

Artículo 1°.- DESIGNESE a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N° 1590/96 como integrantes de la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA), los siguientes representantes: Por el Poder Ejecutivo Provincial: el M.V. Rolando Heinken (DNI 7.811.646), quien oficiará como presidente de la misma, el Ing. Agr. Ariel

Aguirre (DNI 17.812.955) y el M.V. Ernesto Dominguez (DNI 17.130.839), por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) el M.V. Gustavo Esquerca (DNI 13.349.283) y el M.V. Eduardo Piñon (DNI 11.391.983), por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut, el M.V. Casildo Urdangarin (DNI 4.290.608) y el M.V. Cristian Airaldi (DNI 30.050.402), por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el M.V. Andrés Buffoni (DNI 24.041.112) y el M.V. Andrés Latorraca (DNI 14.591.125) y por la Federación de Sociedades Rurales de la provincia del Chubut el Ing. Agr. Ricardo Irianni (DNI 12.432.684) y el Lic. Juan Javier Truoco (DNI 17.030.936).

**SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACIÓN**

Año 2013

Res. N° XXIX-98 **03-10-13**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Octubre de 2013.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI- 08 **11-03-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI. N° 27.774.550 - Clase 1980), en la Municipalidad de Epuypén, desde el 01 de enero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Municipalidad de Epuypén, otorgada mediante Resolución N° XVI 04/11 y prorrogada por Resoluciones N° XVI 03/12 y XVI 06/13, a la agente RAMALLAL, Leticia Lorena (DNI. N° 27.774.550 - Clase 1980), función profesional Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Epuypén elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°**V-80 MCG y IV-29 MFyPS 19-03-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, al agente Javier Antonio MIRANDA (MI N° 28.720.108 – clase 1981, quien revista en el cargo Categoría 1-E – Jefe de Departamento Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- La Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**REGISTRÓ DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 66500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9092 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 32/13 CONSTRUCCION ESC. NIVEL INICIAL N° 411 - SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6-\$106.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-30/09/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7974 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- MENU ARGENTINO EN EUROPA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 8-\$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.736,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7534 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 8-\$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.736,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7538 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- PRORROGA CARRERA DE CORTOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 4-\$114.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7567 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA N° 01/13 AMPLIACION EN ISFD 812/713 ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9062 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-MENU ARGENTINO EN EUROPA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.736,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7812 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-CONCURSO PRIV. DE PRECIOS ADQ. DE CAMIONETA PICK UP CHD SEM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X5 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6512 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONCURSO CAPITAL SEMILLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X19 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7829 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- EVITA CULTURALES 2013.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 4 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9163 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIA DEL GUARDAFAUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 11 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.762,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9067 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA PROGRAMA PACC EMPRESAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 11 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.762,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8038 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- HOMENAJE A ABELARDO EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9154 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DESDE OTRO LUGAR ENTREVISTA A CFK.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9137 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- ARGENTINA CORRE EN PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 8 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7818 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- SALUDO DIA DEL NIÑO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 8 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7813 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- OBRAS EN PTO. PIRAMIDES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 8 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8049 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DECLARACION DEL CONSEJO FEDERAL DE TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 8 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7525 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CURSO PLC BASICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 6 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-21/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.156,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9104 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ÚLTIMO PLAZO REEMPADRONAMIENTO AUXILIARES DE ENFERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 16 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$8.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8849 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DE SUSCRIPCION BODIC 1.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 14 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$12.768,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9043 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ARGENTINA CORRE EN PTO. MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 8 - \$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-20-21/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$13.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9180 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RECOMPENSA Y DATOS YASMIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$12.312,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9098 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RECOMPENSA Y DATOS YASMIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 18-19-20-21-22-23/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.468,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9143 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – RECOMPENSA Y DATOS YASMIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.234,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7551 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JORNADITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8772 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JORNADITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. OCTUBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7992 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- COMUNICADO PADRES Y FAMILIAS DE ESCUELAS DE COMODORO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5749 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CREDITOS PARA EL CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8002 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIFERENCIA OP N° 42613.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8015 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 21/13 AMPLIACION HOSPITAL SANTA TERESITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7819 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUDO DIA DEL NIÑO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7811 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ANIVERSARIO RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8140 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATORIA COMPRESO CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 11 - \$60.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/09/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.980,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8182 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/13 REFACCION Y REFUNCIONALIZACION HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 14 - \$ 50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8137 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 30/13 REFACCION Y REFUNCIONALIZACION HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 15 - \$ 50.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-20-29/09/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8124 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/13 AMPLIACION HOSPITAL SANTA TERESITA -RAWSON.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13 - \$ 50.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-20/09/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7521 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/13 REFACCION Y REFUNCIONALIZACION HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 14 - \$ 50.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-23/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/09/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6670-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA APERTURA LIC. PCA. 15/13 – HOSPITAL SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$50.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-26/07/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6454-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/13 – TERMINACION HOSPITAL RURAL -SARMIENTO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 14
- \$ 50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4867-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CREDITOS CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17
- \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/05/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7479-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- MISION COMERCIAL ECUADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7535-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5935-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: EDUCAR PARA INTEGRAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17 \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7160-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - CRONICAS ESCOLARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7490-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - VIAJAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7159-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - CORSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7458-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CHUBUT ES DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 18 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-04/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7949 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRONICAS ESCOLARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7948 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8147 SPG-2013 / 2214 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PROFESIONAL CCSS ECONOMICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66550

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8041 SPG-2013 / 2205 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PROFESIONAL CCSS ECONOMICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66551

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8044 SPG-2013 / 2208 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PROFESIONAL CCSS AGRONOMICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66552

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8164 SPG-2013 / 2221 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PROFESIONAL CCSS AGRONOMICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$ 50.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66553

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1840 SPG-2013 / 484 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 52/12 REDES DE AGUA Y CLOACAS 1200 LOTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66554

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1838 SPG-2013 / 487 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 51/12 MOVIMIENTOS DE SUELOS 1200 LOTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66555

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1333 SPG-2013 / 357 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA - DICIEMBRE 2012.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 22 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66556

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1446 SPG-2013 / 361 IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 52/12 REDES DE AGUA Y CLOACAS 1200 LOTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9 - \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.430,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66557

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7462 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA COSQUIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66558

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5997 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/13 ADQ 2 VEHICULOS - MFPS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 13 - \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.510,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66559

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7468 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFERENCIA OP N° 42804.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. 26-27/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$390,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66560

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5938 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- INVERSIONES EN CALIDAD DE VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 19/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7162 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIFERENCIA OP. N° 42733 – CORRECCION MEDIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 1 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 19/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66562

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8157 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- MEJOR EDUCACION PÚBLICA EN COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 36 - \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 01/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66563

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8155 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- FORTALECEMOS LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 18 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 02/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66564

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7540 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- PRORROGA CARRERA DE CORTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 20/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66565

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6992 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8 - \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 01/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66566

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6999 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA APERTURA LIC PCA 15/13 – HOSPITAL RURAL SARMIENTO-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$ 50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1PUB. 12/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.100,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66567

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7994 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CAPACITACION RESIDUOS DE PESCADO-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 13 - \$60.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-30/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$6.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66568

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9030 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HS A 08HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$21.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66569

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9029 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$23.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66570

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9031 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$21.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66571

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8977 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66572

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8974 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGOS 11:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66573

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8981 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66574

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8979 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ANTES DE QUE SEA TARDE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 12,30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66575

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8978 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – REDACCION 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HS A 09HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8980 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – MUNDO DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19,15HS A 20HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8975 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA – FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8976 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TODO SUMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA – FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 12HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7044 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA TRAVIATA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 13HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8982 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO

GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8984 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – TIEMPO DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11HS A 12HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8985 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – YO SOY LA MORSA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10HS A 20HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8986 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – BUENOS TIEMPOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS VIERNES 21HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8987 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – AREA 21.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 11HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8983 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – A TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07HS A 09HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9003 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18HS A 24HS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL

EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9004 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18HS A 24HS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9002 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18HS A 24HS POR LA SINTONIA 2 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9000 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 12HS A 18HS POR LA SEÑAL DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8999 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 12HS A 18HS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9001 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 12HS A 18HS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9005 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW - RAWSON - PTO. MADRYN Y COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9008 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO DE PLANILLA A CERTIFICACION DE HORARIOS POR LA SINTONIA 2 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9006 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO DE PLANILLA A CERTIFICACION DE HORARIOS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES TRELAW Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9007 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO – PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO DE PLANILLA A CERTIFICACION DE HORARIOS POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7554 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8033 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8775 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB OCTUBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7965 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JORNADITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BASILIO MARISCAL ZURITA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "MARISCAL ZURITA, BASILIO S/Sucesión AB-Intestato" (Expte. N° 1178 - Año: 2012). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, 24 de Febrero de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRAVO, DANIEL ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: BRAVO, DANIEL ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000267/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO JOSE ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGO JOSE ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000067/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en

el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "VILLALOBOS BARRIL RAUL y ESTERMANIA FICA S/Juicio Sucesorio" Expte. 29/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALOBOS BARRIL RAUL y ESTERMANIA FICA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en localidad de Lago Puelo (Chubut), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANDRÉS ALBERTO SANCHEZ, en los autos caratulados "SANCHEZ, ANDRES ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 168, Año 2013), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 Días.-

Lago Puelo, 06 de marzo de 2014.-

SILVIO VERRE
Secretario de Refuerzo

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear

N° 505, Planta Baja, de Esquel; en autos caratulados: "CARDENAS, JOSE BALDOMERO S/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 894/2013), cita a comparecer en juicio a JOSE BALDOMERO CARDENAS, por edictos que se publicarán una vez por mes en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento en caso de no presentación (Cf. Art. 25 Ley 14.394).-

Esquel, Chubut, 27 de Febrero de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 26-03, 25-04, 26-05, 26-06, 25-07 y 26-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANSILLA GUERRERO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Marzo de 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el termino de Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTO VENTURA, para que se presenten en autos: "QUINTO VENTURA S/Sucesión Ab - Intestato (Expte N° 817, Año 2013)

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 10 de Marzo de 2014.-

MONICA E.SAYAGO
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCAS ABEL RODRIGUEZ para que dentro del plazo de Treinta Días

lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUCAS ABEL S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 24 - Año 2014).-

El presente edicto deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2.014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "VIDELA, GERMAN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 733, año 2013), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de don OYARZUN ABELARDO, para que se presenten en los autos caratulados: "OYARZUN, ABELARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: N° 44/2014).-

Publíquese por Tres (3) Días.-

Esquel (Ch), 12 de Marzo de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PAYÑINIR, JUA-

NA S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. N° 000853/2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAYÑIÑIR, JUANA, para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por Tres Días.-
Esquel, 11 de Marzo de 2014.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «PAIÑIÑIR, MARIA S/Sucesión Ab- Intestato” (Expte. N° 000854/2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIÑIÑIR, MARIA, para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por Tres Días.-
Esquel, 11 de Marzo de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de don JOSE ODILON GALLARDO y de LUZMIRA CHACANO GARCIA en autos caratulados: “GALLARDO, JOSE ODILON y CHACANO GARCIA, LUZMIRA S/Sucesión Ab- Intestato”, Expte. Nro: 241/2013. Publíquese edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 12 de Marzo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo

del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: “COLIHUEQUE HIPOLITO ERNESTO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. Nro. 947 Año: 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HIPOLITO ERNESTO COLIHUEQUE, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-
Esquel, Chubut, 07 de Febrero del 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don TORRE ANTONIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento Ley.-

Trelew, Marzo 17 de 2014.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “STRAKALAITIS, VÍCTOR HUGO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte. (932-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO STRAKALAITIS, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 07 de 2014.-
Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 - Planta Baja - de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: “SANTANDER, MARCIANO SEGUNDO S/Sucesión Ab Intestato - Expte. 74/2014,

cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIANO SEGUNDO SANTANDER para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

Esquel, 07 de Marzo de 2014.-

Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Autorizante cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FEBRERO RAUL y ZARZOSA CARMEN para que, se presenten en autos: FEBRERO RAUL y ZARZOSA CARMEN Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 24 Año 2014).-

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Marzo 14 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Osca Rolinho- Juez , Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIZ, CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIZ, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 002922/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2013

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Esther

Sayago con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. RODRIGO QUEZADA D.N.I.92.523.959 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLEJOS JORGE DANIEL C/QUEZADA RODRIGO S/Cobro de Haberes e indemnización de ley", (Expte. N° 105 Año: 2009), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora en el Boletín Oficial.-

Rawson, 06 de Marzo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA, en autos caratulados: "ANDRADE, Noelia Nancy C/BADILLA, Miriam Beatriz y otro s/Daños y Perjuicios" (Exp. 771- Año 2002), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Chubut", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 01- Sector 08- Manzana 62, Parcela 14, Padrón Inmobiliario N° 07634-000, inscripto en la Matrícula (01-30) 42.106 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 42.983,80).- MEJORAS: se trata de una vivienda del Barrio Comercio I, compuesta de cocina- comedor, tres dormitorios, baño, living, más una ampliación de un dormitorio con baño, entrada para auto, totalmente cerrado el terreno, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Siden, la Sra. Miriam Badilla, su hijo mayor de edad Sr. Nicolás Siden y sus seis hermanos menores de edad- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios la suma de \$ 5.979,94 (Pesos cinco mil novecientos setenta y nueve con noventa y cuatro centavos).- INFORMES Y VISITAS: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina.-EL REMATE se efectuará el día 3 de Abril del 2014 a las 9.30 horas, en la calle Don Bosco 76 de la ciudad de Rawson, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Asimismo hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de sellos lo prescripto

por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.-Secretaría 18 de Marzo del 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-03-14 V: 27-03-14.

EXPRESO RADA TILLY S.R.L

MODIFICACION INTEGRAL DEL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontefiez, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: Modificación de Contrato Social: Por escritura pública N° 434 del Registro N° 39 de fecha 06/09/2012. Carlos Nicolás Galleguillo, D.N.I. 12.041.566. Norma Edith Galleguillo, D.N.I. 13.777.107, Olga del Carmen Galleguillo, D.N.I. 14.672.405, manifiestan que son los únicos socios de Expreso Rada Tilly y SRL. y han resuelto realizar modificaciones en el contrato social, "CLAUSULA PRIMERA": DENOMINACION.DOMICILIO: La sociedad se denomina expreso Rada Tilly S.R.L. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rada Tilly departamento Escalante Provincia del Chubut. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. "CLAUSULA SEGUNDA": Plazo de Duración: Su duración es de 12 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente en la Inspección General de Justicia. CLAUSULA TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior a: A) el transporte de pasajeros, mercaderías, fletes, equipajes y de todo tipo de elementos directa.- En general transporte de personal, cargas líquidas, sólidas o gaseosas, de sustancias peligrosas y fletes, utilizando vehículos propios o de terceros. Compra, venta, alquiler de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios y la reparación de vehículos propios y ajenos. B) Alquiler de vehículos y equipos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes porta contenedores, tanques cisterna, hidrogruas o demás automotores. C) Provisión y transporte de personal, la selección y provisión de personal a todo tipo de empresas. - Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art.5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CLAUSULA CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una.- CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Olga del Carmen GALLEGUILLO,

Norma Edith GALLEGUILLO y Carlos Nicolás GALLEGUILLO, quienes revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Podrán designarse uno o más Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas.- CLAUSULA SEXTA: RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones se adoptarán mediante reuniones de socios que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración con no menos de 10 días de anticipación, por cualquier medio, al último domicilio registrado por los socios en la sociedad, cada vez que lo considere conveniente, y por lo menos una vez por año para aprobar el ejercicio social y los estados contables. También deberá convocarlas cuando lo soliciten socios que representen el veinte por ciento del capital social. MAYORIAS: a) Las resoluciones que impliquen modificación del contrato, fusión, transformación, escisión, prórroga o reconducción, aumento de capital que importe integración en dinero en efectivo por los socios o cualquier otra modificación que implique mayor responsabilidad para los socios, nombramiento y revocación de gerentes o síndicos, como así también la venta o gravamen de bienes registrables, se adoptarán con el voto de las tres cuartas partes del capital social.- b) Las restantes resoluciones se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo.- CLAUSULA SÉPTIMA: TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES. DERECHO DE PREFERENCIA. La cesión de cuotas entre los socios será libre y no requerirá formalidades ni notificaciones.- Los socios no podrán ceder las cuotas sociales a no socios, por cualquier título, sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital de la sociedad, no computándose en este caso el voto del socio que pretenda ceder. Los socios podrán adquirir las cuotas sociales ofrecidas al tercero pagando al cedente el valor real de las mismas que surja del último estado patrimonial, aún en caso de que el cedente manifieste que el tercero le ofrece un precio mayor. Todos los socios, tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas en proporción a su participación social y agotado este podrán acrecer la misma. Notificaciones: El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, la forma y condiciones de la cesión, mencionando el nombre del adquirente y el precio por el cual realiza la cesión, por medio fehaciente.- Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias indicando haber

efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha.- Plazo. Los socios tendrán un plazo de diez días corridos para comunicar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, o su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia y eventual acrecentamiento. Si fueran varios los socios que lo ejercieran, se distribuirán a prorrata, en directa proporción a su participación en el capital social, las cuotas cedidas o las adquirirán en condominio considerando dichos porcentajes. Pasados los diez días corridos de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación. Si existiera oposición sin justa causa por parte de los restantes socios, el socio cedente podrá recurrir al Juez quien con previa audiencia de las partes podrá autorizar la venta.- CLAUSULA OCTAVA: CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 10 días de anticipación a su tratamiento en reunión convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Deducida la reserva legal, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios con no menos de 10 días de anticipación a su tratamiento en reunión convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. Deducida la reserva legal, las reservas especiales que se determina, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios que se determine, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito. CLAUSULA NOVENA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: Las causas de disolución son las previstas en el artículo 94 de la Ley 19550 y sus modificatorias. La liquidación será practicada por la persona que designen la mayoría de los socios.- CLAUSULA DECIMA: INCORPORACION DE HEREDEROS: En caso de fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, los socios podrán optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto estos deberán unificar su representación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representantes legales en su caso. Los socios o la sociedad podrán optar por adquirir las cuotas sociales a su valor real conforme surja del último estado patrimonial. CLAUSULA UNDECIMA: Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor. Cuando corresponda designar síndico, la reunión de socios lo hará, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.- De esta manera dejan formalizado el contrato de "EXPRESO RADA TILLY S.R.L."-

Además en este acto ACUERDAN: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme lo siguiente: a) Carlos Nicolás Galleguillo suscribe 214 cuotas sociales; b) Olga del Carmen Galleguillo suscribe 143 cuotas sociales y c) Norma Edith Galleguillo suscribe 143 cuotas sociales. 2) Establecer la SEDE SOCIAL y el domicilio fiscal en calle Combate Naval de Quilmes N° 485 de la ciudad de Rada Tilly.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 26-03-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Señora Paola Roberts, titular del DNI N° 24.811.421 y el Señor Horacio Javier Pires, titular del DNI N° 21.661.072, con domicilio legal en la calle Ing. Emilio Frey N° 962 de la Ciudad de Trelew venden a Valentín Laborda, titular del DNI N° 32.801.259, con domicilio legal en la calle Mermoz N° 420 de la Ciudad de Trelew, Prov. del Chubut, el fondo de comercio del rubro de elaboración y venta de cerveza artesanal bajo la denominación "DRAIG", sito en Rondeau N° 36 de la Ciudad de Trelew libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del solicitante comprador.

I: 21-03-14 V: 28-03-14.

PIEDRAS VALDES SA DERECHO DE ACRECER art. 194 LEY 19550

De conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550 y modificatorias, se invita a los señores Accionistas de PIEDRAS VALES SA a ejercer el derecho de Acrecer en virtud de la aprobación de la capitalización de aportes irrevocables efectuada por asamblea extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 2014. Para ejercer el derecho de preferencia, se resuelve que dentro de los treinta (30) días de concluida la presente publicación, el accionista deberá comunicar por escrito y en la sede social, sito en Ruta Provincial nro. 1 S/N Parque Industrial Pesado, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, su decisión de hacer uso de este derecho. Las condiciones de Integración son al momento del ejercicio del derecho del cincuenta por ciento del valor y a los 30 días de manifestado la opción, el resto del dinero comprometido. Ambos pagos serán entregados en Administración.

Publicación por 3 días en el Boletín oficial.

SILVANO PASSARDI
Presidente del Directorio de Piedras Valdés SA.

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES

TIBORAN S.R.L.

RODO JOSE ENRIQUE Nº 6671

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente Nº 862/2013-DGR., "TIBORAN S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. Nº 30-70826220-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de TIBORAN S.R.L. - CUIT Nº 30-70826220-6 - Nº DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique Nº 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 152020 – Elaboración de quesos.- Alícuota 3.00% (Ley XXIV Nº 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja pagos fuera de término, retenciones tomadas en exceso que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta Nº L000200/2013-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0176 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con

la notificación de la liquidación impositiva Nº L000200/13 -AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 24.564,41 (PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 41/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable TIBORAN S.R.L. - CUIT Nº 30-70826220-6 - Nº DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique Nº 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 38.510,03 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 03/100). Artículo 3.-CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0176/2013-DF e IMPONER al contribuyente TIBORAN S.R.L. - CUIT Nº 30-70826220-6 - Nº DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique Nº 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.-INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 7.369,32 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE, firmado Cr. Pablo Alejandro Oca Director General de Rentas -Provincia del Chubut.- RESOLUCION Nº 0048/14 - DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 20-03-14 V: 27-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 TIBORAN S.R.L.
 RODO JOSE ENRIQUE N° 6671
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 862/2013-DGR., "TIBORAN S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-70826220-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de TIBORAN S.R.L.- CUIT N° 30-70826220-6 - N° DE INSCRIPCION 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 152020 – Elaboración de quesos - Ali-cuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000201/2013 -AUF, por las posiciones fiscales 11 a 12/12; 01 a 06/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar

un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0175 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000201/2013- AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 11 a 12/12; 01 a 06/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 3.534,88 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable TIBORAN S.R.L. - CUIT N° 30-70826220-6 - N° de inscripción 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 4.000,20 (PESOS CUATRO MIL CON 20/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0175 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente TIBORAN S.R.L. - CUIT N° 30-70826220-6 - N° de inscripción 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/12; 01 a 06/13, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- NTIMAR al contribuyente, para que

dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.060,46 (PESOS UN MIL SESENTA CON 46/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cr. Pablo Alejandro Oca Director General de Rentas Provincia del Chubut - RESOLUCION N° 0049/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 20-03-14 V: 27-03-14.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 2014 a las 16.30 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.-
2. Consideración de Balance General, Memoria Anual, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 42 cerrado el 31 de Diciembre del 2013, con informe de Comisión Fiscalizadora.-
3. Establecer monto mínimo de la cuota societaria.-
4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora para período 2014-2016.-

LUIS YLLANA
Presidente

MARIO MAXIMO ENCINA
Secretario

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

“Artículo 17*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, medio hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.”

“Artículo 49*: Podrán participar en las Asambleas en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.”

I: 26-03-14 V: 27-03-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

COMUNICADO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección social comunica a los pobladores de la Localidad de Lagunita Salada y su Zona Rural, que entre los Días 26 al 27 de Marzo del corriente año, se atenderá en la Comuna en horario de 10 a 13 Hs. y de 14 a 18 Hs., con el objeto de llevar a cabo actualización de la documentación de los postulantes inscriptos e inscripciones de nuevos interesados a vivienda.

I: 26-03-14 V: 01-04-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

“El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección social cita en sus oficinas de sarmiento N° 673 de la Ciudad de Puerto Madryn a la Señora BONINA MARIA ANGELICA DNI N° 25.549.1010, en el horario de 08:30 Hs. a 13:30 Hs. los días Jueves 27 y Viernes 28 por motivo que a su presentación se le harán saber”.

I: 26-03-14 V: 28-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.

RUTA NACIONAL N° 26.

TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –

R.N. N° 40.

LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 16/14.:

OBRA: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN LA CIUDAD DE TECKA 13° DISTRITO - PROVINCIA DEL CHUBUT.

UBICACIÓN: R.N. N° 40 – KM. 1679 – CIUDAD DE TECKA PROVINCIA DEL CHUBUT.

DESCRIPCION: Construcción de galpones para guardado de equipos livianos y pesados que incluye las siguientes tareas: albañilería, estructura metálica, pintura e instalaciones, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 3.989.611,00), al mes de Marzo de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 25 de Abril de 2014 a las 11 Hrs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Marzo de 2014.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A. B. A. - Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A. B. A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-03-14 V: 05-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 1.118.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – MALLA 207, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: EMPALME R.N. N° 3 – COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.917.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 123/13 – MALLA 534, Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR

Adquisición de bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin
SEPA N° 879 LPN -B

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante

2. La Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público, por cuenta y orden de la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin: escritorios, sillas, bibliotecas, mesa de reuniones, alacena, mesadas, bajo mesada y heladera.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bie-

nes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definan en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 10 de abril de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 10 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de Mantenimiento de Oferta» por el monto de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta con Cincuenta centavos (\$ 6.640,50).

7. La dirección (direcciones) referida (s) arriba es (son):

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1er Piso de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut
Atención: Julio Sandín
Teléfono/fax: (0280) 4482263/4485448 - Fax: (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@chubut.gov.ar,
contratacionesuep@gmail.com
Sitio web: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 19-03-14 V: 26-03-14.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

“CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA llama a **LICITACION PUBLICA N° 01/14**, para la adquisición de un vehículo automotor tipo Camioneta Pick Up 4x2 Naftera Doble Cabina 0Km” Pliegos Disponibles, en la sede de Chubut Deportes SEM, sita en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson, hasta las 10:00 hs del día Lunes 31/03/2014 o vía correo electrónico, solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar

VIGENCIA DE LA OFERTA deberá ser de 30 días desde la adjudicación.-

FECHA DE CIERRE PARA LA RECEPCION DE PRESUPUESTOS se fija para el día Lunes 31/03/2014 a las 12:00hs.

LUGAR DE ENTREGA: Los Presupuestos y el rodado a adquirir deberá realizarse en las sede de Administración de Chubut Deportes S.E.M ubicado en Luis Costa 69- Rawson- Chubut.

CONSULTAS: Las ampliaciones y aclaraciones respecto de cualquiera de los ítems o cuestiones expresa-

das en el presente pliego, se recepcionarán hasta el día Lunes 31/03/2014 a las 10:00hs en la sede de la Sociedad o vía correo electrónico en la dirección: compraschubutdeportes@yahoo.com.ar

APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION: La apertura de las ofertas se realizará el día Lunes 31/03/2014 a las 13:00 hs. y la de adjudicación a las 13:30 hs.

LA FORMA DE PAGO: Se ofrecerá como forma de pago PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) contado contra presentación de factura original y el saldo restante en dos cuotas en pesos mensuales, iguales y consecutivas sin interés cada 30 y 60 días contra presentación de factura original.-

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA N° 001/14

OBRA: “**ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - PROVISION Y COLOCACION DE ASCENSOR HIDRAULICO - SEDE COMODORO RIVADAVIA**”.

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Comodoro Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 559.509,69 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil quinientos nueve con 69/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 002/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑOS Y ESTACIONAMIENTOS SEDE COMODORO RIVADAVIA".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Comodoro Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 419.823,28 (Pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos veintitrés con 28/100)

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 10:30 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 003/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑO Y ESTACIONAMIENTOS SEDE PUERTO MADRYN".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Puerto Madryn- Puerto Madryn, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 371.621,13 (Pesos trescientos setenta y un mil seiscientos veintiuno con 13/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 004/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑO Y ESTACIONAMIENTOS SEDE ESQUEL".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Esquel- Esquel, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 368.917,65 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil novecientos diecisiete con 65/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25.
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos.
 Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68.
 Valor del Pliego: \$ 4.773,46.
 Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo.
 Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT.

**Financiamiento
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO**

P: 26-03-14.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

**PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

LICITACION PUBLICA N° 01/14

**OBJETO: «CONSTRUCCION DE JARDIN MATER-
 NAL» EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Nueva Fecha de Apertura: Se realizará el día 24/04/2014 – 11:00 hs.

EDICTO LEY 19550

**T.G. VIAL S.A.
 CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por decisión unánime del Directorio del día 22 de Enero de 2014, la empresa ha fijado su sede social en la calle Galina 962 de la Ciudad de Trelew - Chubut.
 Publicar por Un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
 Jefa Reg. Pub. de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M.G.D. H. y T.

P: 26-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M16	\$ 8
3. Suscripción anual	M1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.